



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68573408900120220005900
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	YORFE ALEXIS CIFUENTES

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez contestación de la oficina de **REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA**, para lo que estime proveer. Puerto Parra, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

AGRÉGUESE al expediente la anterior contestación emitidas por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA** y **PONGASE** en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d400b068f5ca7652fd5422be478b48db9ede3f601d69a94144cec9185a2bd3**
Documento generado en 07/04/2022 01:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.027, hoy 7 de abril de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander